

28 OCT 2010

~~18 NOV 2010~~

~~04 NOV 2010~~

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2297

VISTOS:

~~2344~~


1. EL Decreto N° 1216, de fecha 04 de Agosto de 2006, que aprueba la Ordenanza de Subvenciones Municipales de la Comuna de Sierra Gorda.
2. El Acuerdo N° 158 del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 30, de fecha 25 de Octubre de 2010, que aprueba modificar en su Artículo 10, la Ordenanza Municipal de la Comuna de Sierra Gorda, según Certificado de Acuerdo N° 158, emitido por la Secretaria Municipal.
3. La Ley N° 19.418, sobre Junta de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.
4. La Ley N° 19.862, de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 5° letras d) y g) y 65° letra g) de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE el Decreto N° 1216, de fecha 04 de Agosto de 2006, en su Artículo 10, **donde dice**, con una plazo de término al 30 de Septiembre de cada año, **debe decir**, con un plazo de término, el último día hábil del mes de Octubre de cada año, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas, DIDECO, Secoplac, Juzgado de Policía Local, Servicios Generales, Depto. de Transito, Encargado de Personal, Áreas de Salud, Área de Educación, Concejales y Organizaciones Comunitarias.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDIA
SIERRA GORDA
José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Concejales
- Deptos Municipales (11)
- Organizaciones Comunitarias
-